

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

300856

10/07/07

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

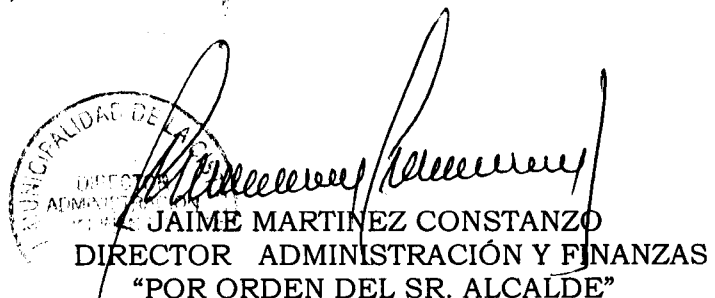
DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de patente comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : INOSTROZA OTERO, JORGE
R.U.T. :
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7855
GIRO : ALMACEN CON EXP. DE CECINAS, LACTEOS, PAN, PASTELES
MASAS DULCES, EMPANADAS, ABARROTES, ALIMENTOS
CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS
DEL PAIS, HUEVOS, TE Y CAFÉ, JUEGOS DE AZAR, ART.
DE ASEO INDUSTRIAL.
CODIGO SII : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/LBM/Olc